

HOJA No. 1

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/CE-OF-075/2011

CONTRIBUYENTE: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
R.F.C.: FEJL790722MN0
DOMICILIO FISCAL: CALLE ISLA MAGDALENA NUMERO 50, COLONIA PRADO VALLEJO,
TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. C.P. 54170
NUMERO DE ORDEN: VVE- 0501001/2011
NUMERO DE OFICIO: SATEC-ACF/CE-OF-002/2011
FECHA DE OFICIO: 04 DE FEBRERO DE 2011
EXPEDIENTE: VVE-0501001/2011

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Comercio exterior, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo fracción X inciso d) Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37 primer párrafo, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, Segundo, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 1, último Párrafo de esta Fracción, 11 segundo párrafo, 33 primer párrafo, fracciones II, III, XXII y XXXI y Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 02 de Agosto de 2011, se hace constar que en virtud de que el C. José Luis Fernández Jiménez, no pudo ser localizado en su domicilio fiscal mismo que esta autoridad conoció mediante la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizada con fundamento en el Cláusula Sexta primer y segundo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009, así como en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente; tal y como se hizo constar en la Constancia de Hechos de fecha 27 de Febrero de 2011, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. VVE- 0501001/2011 contenida en el oficio No. SATEC-ACF/CE-OF-002/2011 de fecha 04 de Febrero de 2011, expedida por el Administrador Local de Comercio Exterior LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, no pudo realizar la notificación de la orden de verificación anteriormente mencionada, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

HOJA No. 2

Acuerdo de número 003/2011 de fecha 01 de Agosto de 2011, mediante el cual se tiene por integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, emitido por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior.

Oficio número SATEC-ACF/CE-OF-073/2011 de fecha 01 de Agosto de 2011 mediante el cual se la da a conocer al C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ el acuerdo número 002/2011 por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, emitido por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior.

Colocándose los citados documentos durante quince días consecutivos a partir del día 02 de Agosto de 2011, en los estrados de la Administración Local de Comercio Exterior, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicios contribuyente/notificaciones estrados/contenido.php>.

ATENTAMENTE

ADMINISTRADOR LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR

LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ

